

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.681/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 26 de las presentes obra la Disposición N° 280 de fecha 26 de mayo de 2011;

QUE mediante la citada norma legal se afecta a personal docente para cumplir funciones como responsables de la Formación Específica y Entrevista (Artículo 7° de la Ley de Educación Superior);

QUE a Fs. 17 obra Nota N° 394/11 interpuesta por Secretaría Académica manifestando que se obvió afectar a un docente para la carrera de Licenciatura en Turismo;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haber postulantes inscriptos para tal carrera;

QUE a Fs. 28 obra Nota N° 472/11 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales proponiendo a la Lic. Viviana NAVARRO para cumplir con tal servicio;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AFECTAR a la Lic. Viviana NAVARRO como Responsable de la Formación Específica y Entrevista (Art. 7° de la Ley de Educación Superior) de la carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 26 de mayo de 2011 y mientras dure el proceso de evaluación.-

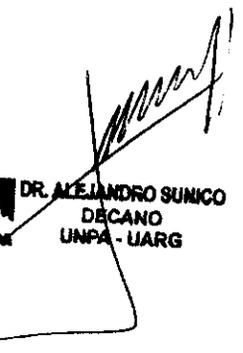
ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Direcciones de los Departamentos Ciencias Sociales y Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

296




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG